

Capítulo independiente del Plan de Desarrollo Municipal

“Pasto la Gran Capital” 2020 - 2023

"Inversiones con cargo al SGR"

Presentación

Para el desarrollo del Capítulo independiente del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023, Inversiones con cargo al SGR, se determinaron tres partes fundamentales:

- 1. Introducción**
- 2. Estructura Estratégica**
- 3. Plan de Inversiones – Plan Plurianual de Inversiones**

Para el presupuesto que destina la nación con fines el Sistema General de Regalías en el bienio 2021 – 2022, se empleó una serie de supuestos macroeconómicos y un plan de recursos en los que se establece destinar mayores recursos para los productores, sin reducir los ingresos de los no productores. Al tiempo se busca elevar la inversión dirigida a los municipios con mayores necesidades básicas insatisfechas, dentro de un enfoque de cierre de brechas, racionalizando los gastos de funcionamiento y el ahorro en favor de la inversión.

Se busca desarrollar proyectos sociales y sostenibles; ejercicio necesario puesto que, el Plan de Desarrollo Municipal de Pasto, se enmarca bajo las Dimensiones del Desarrollo Sostenible (Social, Ambiental, Económica), contundentes para materializar acciones que propendan por el cierre de brechas existentes. Por otro lado, también se prevé fortalecer la protección de los derechos de las comunidades étnicas, mediante la destinación de asignaciones para financiar iniciativas y/o proyectos de inversión priorizados por las comunidades.

Marco Normativo

El esquema normativo que respalda este capítulo independiente se relaciona a continuación, el mismo será trabajado cualitativa y descriptivamente en el marco estratégico de este capítulo.

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 152 de 1994 “Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo”.
- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.

- Acto legislativo 05 de 2019 “Por el cual se modifica el Artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”.
- Ley 2056 de 2020 “Por la cual se regula la organización y funcionamiento del Sistema General de Regalías”.
- Ley 2056 de 2020 (Art. 30 Parágrafo Transitorio).
- Ley 2072 del 2020 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General De Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”.
- Decreto 1821 de 2020 "Por el cual se expide el decreto único reglamentario del Sistema General de Regalías”.
- Acuerdo 005 de 2020 “Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital 2020 - 2023”.
- Decreto 317 del 2021 “Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 – 2018”.
- Acto administrativo de aprobación del capítulo independiente de los recursos de inversión del sistema general de regalías por el concejo de gobierno.

El presente capítulo “inversiones con cargo al Sistema General de Regalías” se construyó a partir de lo estipulado en el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, que enmarca la necesidad de realizar mesas de participación; en las cuales, se priorizaron los proyectos de impacto local como regional, cumpliendo con los lineamientos estipulados en la ley y haciendo uso del principio de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación. Es importante aclarar que, las disposiciones establecidas en el Acuerdo Municipal 005 del 10 de junio de 2020, mediante el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020 - 2023 y su respectivo Plan Plurianual de Inversiones, no serán modificados en la incorporación del capítulo independiente con cargo al SGR. Se tuvo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal, para definir programas, subprogramas, metas y recursos dentro de un Plan Plurianual de Inversiones.

Como ejercicio previo al desarrollo de los espacios de participación generados por la administración, fue necesario realizar un análisis y diagnóstico de las principales necesidades básicas insatisfechas del municipio y los proyectos estratégicos que podrían ayudar a mejorar estas necesidades. En esta oportunidad, también se analizó espacios relacionados con la reactivación económica que, en medio de la coyuntura mundial y la crisis sanitaria por la que atraviesa el mundo, es de gran relevancia para estos procesos de concertación.

Se cumplieron una serie de pasos y actividades que, al ponerlos en práctica, permitieron cumplir con la ruta de elaboración y aprobación mediante decreto para

incorporar el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, al Plan de Desarrollo vigente y publicación del mismo en las plataformas habilitadas para tal fin.

De acuerdo al marco normativo vigente, la administración municipal presenta el capítulo independiente de inversión con cargo el Sistema General de Regalías, recalcando la articulación con las instituciones del orden local, departamental y nacional con miras a garantizar los efectos e impactos deseados para el territorio, donde se perciben las problemáticas que deben ser atendidas en los planes, programas y proyectos. Operativamente se crearon espacios para vincular a los sectores estratégicos y organismos representativos de la ciudadanía municipal, con el objetivo de conocer sus iniciativas y/o proyectos a incorporar en los programas ya existentes y que serían objeto de inversión con cargo al Sistema General de Regalías - SGR. Ejercicio significativo que aportó mayor valor a los bienes y/o servicios ofertados a los ciudadanos.

1. INTRODUCCIÓN

Diagnostico

Contexto del Municipio

Pasto se encuentra ubicado al suroccidente de Colombia, un lugar con una posición estratégica privilegiada, donde confluyen diversidad de paisajes, ríos y montañas; el Volcán Galeras (Urkunina o León Dormido) que majestuoso se presenta a la vista de todos los pastusos.¹

El espacio geográfico pastuso, tiene unas características especiales con respecto al resto del país, toda vez que su ubicación se encuentra justo en medio de la Cordillera de los Andes, en el macizo montañoso, conocido como nudo de los Pastos, donde se originan y despliegan tres cordilleras con sus respectivos valles interandinos, en el cual, se estrecha el cordón andino generando la posibilidad de pasos, caminos, comunicaciones e intercambios muy fluidos con la costa pacífica, la región andina y la Amazonía.

En Pasto convergen el Pacífico biogeográfico, que es una fuente inconmensurable de agua y oxígeno, la zona de la Amazonía, catalogada como reserva ambiental y la zona de los Andes, que es la cuna de la identidad cultural y la frontera colombo ecuatoriana.

¹ (Velásquez, 2010, pág. 25)

El Municipio cuenta con el paso de la vía Panamericana que atraviesa América de norte a sur; la cual, a nivel departamental, se conecta con el corredor intermodal Pacífico Amazónico, en cuyo punto de intersección de estas dos grandes estructuras viales (la segunda en desarrollo) hace pensar en la grandiosa posibilidad que tiene Pasto de proyectarse y comunicarse con el mundo entero.

Pasto, según el Departamento Nacional de Planeación – DNP (2019), tiene una extensión de 113.100 ha, correspondiente al 3,4 por ciento del área departamental; de este territorio, el 2,3 por ciento (2.640 has), corresponde al área urbana y el porcentaje restante, al área rural (110.460 ha)². La densidad poblacional es de 407,1 hab/ km², lo cual denota su potencialidad natural, ecológica y agraria, que está por aprovecharse y conservar.

El área urbana del municipio se divide en 12 comunas y 414 barrios y el área rural en 17 corregimientos (Catambuco, El Encano, Buesaquillo, Mocondino, San Fernando, La Laguna, Genoy, La Caldera, Jongovito, Morasurco, Mapachico, Obonuco, Cabrera, Jamondino, Gualmatán, El Socorro y Santa Bárbara).³

Pasto es un municipio diverso y multicultural en sus costumbres y expresiones sociales que lo caracterizan ante el mundo, fruto de un proceso social, en donde hubo una mezcla pluriétnica de los originarios pueblos indígenas de América, en especial de los Quillasingas⁴ ⁵, de los españoles con su imposición de valores, quienes, en el siglo XVI, en cabeza de Sebastián de Belalcázar, llegaron desde Perú en 1536⁶ y de los pueblos afros traídos por estos de África en estado de esclavitud. Estas etnias fueron las que sentaron los cimientos de un choque cultural, religioso y social que derivó en la fundación del municipio de Pasto.

Posteriormente, en la independencia, las constantes guerras que azotaron al país, a la región y al municipio, hicieron que sus habitantes reaccionen, presentándose como un pueblo rebelde y partidario del gobierno español; circunstancia entre otras, que hizo que la región fuera marginada del progreso que otras regiones tuvieron. En el siglo XX el panorama fue devastador, el municipio de Pasto comenzó el siglo sin recursos, sin producción agrícola e industrial, con escasos de mano de obra, con niveles de salud deplorables y un altísimo analfabetismo. No obstante, esto, se puede rescatar de este panorama caótico, la actitud de su gente por construir y conservar su actual riqueza cultural y tradicional.

² Alcaldía de Pasto (2016). Plan de Desarrollo Municipal "Pasto educado, constructor de paz 2016-2019"

³ (PNUD, 2009)

⁴ Origen de los pueblos Pastos. Resumen de investigación Harold Santacruz Moncayo
<http://www.rupestreweb.info/pastos.html>

⁵ La presencia del quechua en el piedemonte del Putumayo, nororiente de Nariño y distrito de Almaguer. Frontera fluida entre Andes, Piedemonte y Selva. Ramírez Lamus, María Clemencia
<http://babel.banrep cultural.org/cdm/ref/collection/p17054coll10/id/2834>

⁶ Pedro Cieza de León, con información del Libro Verde de Cabildos de Quito, manifiesta el año 1537 y a Sebastián de Belalcázar, como el año de fundación y fundador respectivamente.

Desde una perspectiva histórica, el municipio de Pasto es el resultado de diversos y divergentes procesos dinamizados por la voz de las comunidades que lo conforman, tanto en la estructura social, económica como ambiental. Desde la parte natural geográfica o espacio físico, Pasto se ubica cerca de la Línea del Ecuador, con cualidades peculiares, modelo de diversidad vital natural, socio cultural e histórico; lugar preciso para generar un tipo de identidad cultural y social única y diversa.

Información Poblacional

Para el año 2020, el municipio de Pasto cuenta con una población de 464.966 habitantes, de los cuales, 225.265 son hombres (48,45%) y 239.702 son mujeres (51,55%)⁷. Posicionándolo en Primera Categoría⁸.

Su población se distribuye en 391.242 habitantes (84,1%) en el sector urbano y 73.725 (15,86%) en el sector rural⁹.

La población étnica total corresponde al 2,4 por ciento del total¹⁰, y se distribuyen de la siguiente manera: Población indígena 10.888 habitantes, siendo 10.791 personas pertenecientes al Pueblo Indígena Quillasinga y 97 al Pueblo indígena Awá; 5.500 personas corresponden al pueblo Afro asentado en el municipio de Pasto y aproximadamente 50, corresponden al Pueblo ROM – Gitano¹¹.

“Pasto cuenta con importantes referentes en la calidad de la educación pública como es el Liceo Integrado de Bachillerato de la Universidad de Nariño, el cual obtuvo el Índice Sintético de Calidad Educativa - ISCE en educación media de 9,17, ubicándolo en la segunda mejor institución educativa oficial de Colombia. Así mismo, cuenta con instituciones educativas oficiales con altos ISCE como: I.E.M. Ciudad de Pasto (7,79), I.E.M. Normal Superior de Pasto (7,74) e I.E.M. INEM –“¹².

Pasto se ha convertido en un verdadero municipio universitario que acoge anualmente a jóvenes bachilleres de todo el sur occidente colombiano y del norte del Ecuador. En total Pasto cuenta con 12 centros universitarios (3 públicos y 9 privados) e institutos técnicos, que en su conjunto ofrecen educación técnica, tecnológica y profesional a 31.835 estudiantes, además de cursar 1.173 estudiantes educación pos gradual¹³.

⁷ (Departamento Nacional de Planeación, Sistema de Estadísticas Territoriales Terridata, 2020)

⁸ Alcaldía de Pasto (2019). Decreto No.0373, octubre 23 de 2019.

⁹ (Departamento Nacional de Planeación, Sistema de Estadísticas Territoriales Terridata, 2020)

¹⁰ (DANE, 2019)

¹¹ (Datos Abiertos Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, 2018)

¹² Programa de Gobierno “Corramos Juntos por Pasto: Una apuesta participativa de transformación sostenible”. 2019. German Chamorro de la Rosa. p.12

¹³ Ibid. p. 12

En cuanto a la Salud del municipio; en Pasto, existen a periodo 2018, 173.576 personas afiliadas al régimen contributivo y 223.120 afiliadas al régimen subsidiado. Mientras que 13.377 personas se encuentran afiliadas a regímenes especiales¹⁴.

En cuanto a Población Étnica, Desde la mirada integral del municipio de Pasto, como la Gran Capital, configurada socialmente por la diversidad étnica y cultural que caracteriza al territorio, la Administración Municipal se propone fomentar y consolidar acciones estratégicas para la articulación entre etnias, generando puentes de comunicación y facilitando el apoyo técnico y profesional con un enfoque diferencial, para el encuentro de conocimientos y experiencias entre los pueblos étnicos y llegando a la esencia de construir una sociedad incluyente y vinculante con desarrollo territorial sostenible¹⁵.

Los datos que aporta el Censo Nacional Poblacional y de Vivienda 2018 del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, muestra que en Colombia habitan 115 pueblos indígenas, que se han identificado con una población de 1.905.617 personas, quienes se autoreconocen como parte de la población indígena del país.

A pesar que en Colombia es oficial el idioma castellano, se reconocen las lenguas indígenas que también son oficiales en sus territorios. En el país, se hablan 65 lenguas amerindias y una diversidad de dialectos que se agrupan en 13 familias lingüísticas; de acuerdo a los reportes del DANE, de un total de 352.326 personas censadas, en el municipio de Pasto durante el 2018, la población étnica que se autoreconoció como indígena es el 2,3 por ciento (8.103 personas); como afrocolombiana el 0,9 por ciento (3.170 personas) y ROM Gitanos 0,0 por ciento (32 personas) y de ningún grupo étnico el 96,8 por ciento (363.973 personas)¹⁶.

En cuanto a población con enfoque de género, de acuerdo a las proyecciones del censo de población y vivienda, del DANE - 2018 para 2020 las mujeres representan el 52,8 por ciento de la población del municipio de Pasto (207.448 personas)¹⁷; no obstante, las brechas de inequidad persisten pese a los esfuerzos de la institucionalidad y de las organizaciones civiles..

Una de las mayores manifestaciones de discriminación contra las mujeres, se ve reflejada en las Violencias Basadas en Género – VBG, que de acuerdo al Observatorio de Asunto de Género de Nariño–OAG, Nodo Pasto, en el año 2017 se registraron 2.500 casos de VBG y para el 2018 el registro de casos es de 2.487¹⁸, lo que evidencia, que aún con los avances realizados en materia de rutas de atención con enfoque de género, formación y capacitación de marco normativo y la

¹⁴ (Departamento Nacional de Planeación, Sistema de Estadísticas Territoriales Terridata, 2018)

¹⁵ Alcaldía de Pasto (2020). Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 - 2023

¹⁶ Alcaldía de Pasto (2020). Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 – 2023_Anexo 4.

¹⁷ https://portalterritorial.dnp.gov.co/kpt/diagnostico_publico

¹⁸ Observatorio de Asuntos de Género NODO Pasto. Informe Cifras Violetas III, 2019.

constante búsqueda de articulación en pro de la protección de las mujeres, existe una fuerte presencia de imaginarios, roles y estereotipos de género, que refuerzan la idea de la superioridad masculina, constituyéndose en una barrera fuerte para avanzar en la prevención de esta problemática y en la atención efectiva de las VBG¹⁹. Comportamientos negativos que bajo las acciones adelantadas por la Gran Capital se pretenden mitigar, generando espacios y mecanismos enmarcados en la igualdad y justicia, tanto en sector urbano como rural del municipio de Pasto.

Asignaciones Locales

Si bien es cierto que la Ley 2056 de 2020 reza en su "Artículo 36. *Priorización y aprobación de proyectos de inversión para las Asignaciones Directas y Asignación para la Inversión Local, Las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas y de la Asignación para la Inversión Local, serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, así como de verificar su disponibilidad, conforme con la metodología del Departamento Nacional de Planeación.*

Parágrafo. Las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local deberán priorizar la inversión de los recursos de esta asignación en sectores que contribuyan y produzcan mayores cambios positivos al cierre de brechas territoriales de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial.

Para tal efecto, el Departamento Nacional de Planeación establecerá la metodología para la priorización de sectores de inversión para el cierre de brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial, entre otros, la cual podrá incluir una estrategia de implementación dirigida a las entidades territoriales.

Cuando las entidades territoriales hayan reducido las brechas de desarrollo económico, social, ambiental, agropecuario y para la infraestructura vial en el rango de porcentaje o nivel establecido por la metodología de la que trata el inciso anterior, podrán invertir los recursos en otros sectores.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Para el año 2021 no aplicará la metodología de cierre de brechas de que trata el parágrafo anterior dirigida a las entidades territoriales receptoras de la Asignación para la Inversión Local".

Teniendo en cuenta lo anterior, cabe aclarar que el Municipio de Pasto no es beneficiario de recursos de Asignaciones para la Inversión Local.

¹⁹ Alcaldía de Pasto (2020). Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 – 2023

Referente a explotación de recursos naturales no renovables en su territorio, el municipio de Pasto, si bien presenta explotación de recursos naturales no renovables en el territorio, estos no son provenientes de la explotación de yacimientos de petróleo, porque no es productor del mismo, si mencionar que sus recursos de explotación son provenientes de minas y canteras que se encuentran en el territorio.

Metodología participativa para la construcción del Capítulo independiente con cargo al SGR.

El Municipio realizó ejercicios de planeación, en cabeza del alcalde del municipio de Pasto, Dr. Germán Chamorro de la Rosa, bajo la coordinación de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional, quien convocó a participar en la identificación y priorización de los sectores y las iniciativas de proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

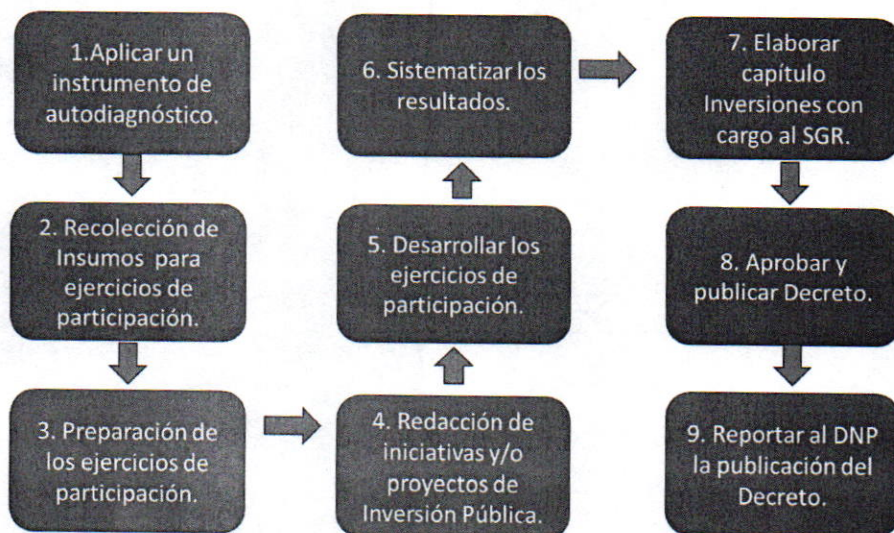
Se consideró que, los sectores propuestos y las iniciativas o proyectos deben estar correlacionadas con el Plan de Desarrollo Nacional "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad" 2018 - 2022, Plan de Desarrollo Departamental "Mi Nariño, en defensa de lo nuestro" 2020 – 2023 y el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 – 2023.

La estrategia de participación ciudadana se desarrolló por medios virtuales mediante la plataforma Meet, convocatoria realizada mediante correo electrónico a los principales sectores económicos, sociales, culturales, religiosos (entre otros) y actores estratégicos del municipio de Pasto. La estrategia vinculó objetivamente al Consejo Territorial de Planeación y el Consejo de Participación Ciudadana. Dada la situación coyuntural presentada por el alto grado de contagios producto de la pandemia COVID – 19, las protestas y bloqueos presentados en todo el país, se tomó la decisión de hacer uso de estas herramientas tecnológicas.

A. GENERALIDADES

Una vez analizada y revisada la información relacionada con las orientaciones para la creación del Capítulo independiente de Inversiones con cargo al SGR, se siguieron los siguientes pasos.

Pasos para la elaboración del Capítulo independiente “inversiones con cargo al SGR”



Fuente: Departamento Nacional de Planeación – DNP

La revisión de los insumos básicos como son Planes de vida, propuestas de la ciudadanía y organizaciones sociales, Planes de Desarrollo nacional, departamental y municipal, permite visionar las acciones y requerimientos con los recursos financieros que serán objeto de ejecución. En materia de recursos financieros se presenta la tabla número 1 que identifica los recursos disponibles para el bienio 2021 – 2022.

Tabla 1 Recursos Disponibles Bienio 2021 – 2022

Detalle	Valor
Ingresos Corrientes – Ley 2072/2020	\$8.739.814
Rendimientos Financieros – Ley 2072/2020	\$786.391.381
Disponibilidad Inicial-decreto 317/2021	\$18.108.682
Decreto 322 de 2021 Desahorro FONPET	\$281.290,38
Apropiación bloqueada	\$2.233.054
Total	\$813.713.571

Fuente: Min Hacienda – Sicodis, este cálculo.

Lo anterior, según la Ley 2072 / 2020 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022” y el decreto 317 / 2021 “Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019 - 2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021 - 2022 del

Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 – 2018”.

Los recursos disponibles para la financiación de iniciativas o proyectos, ascienden a un valor total de \$813.713.571; sin embargo, cabe mencionar que según los Artículo 70 y 71 de la Ley 2056 / 2020, se establecen unos criterios a tener en cuenta para la destinación de recursos del Sistema General de Regalías.

B. NORMATIVIDAD

- El Acto Legislativo 05 de 2019 modificó el Artículo 361 de la Constitución Política y dictó otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones. En desarrollo del mandato constitucional fue expedida la Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”, que determina la distribución, los objetivos, los fines, la administración, la ejecución, el control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables.
- Ley 152 de 1994 “Ley Orgánica de planeación” determina los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación, entre los cuales se encuentra la consistencia. Este principio hace referencia a que los planes de desarrollo deben ser consistentes con las proyecciones de ingresos y de financiación, de acuerdo con las restricciones del programa financiero del sector público y de la programación financiera para toda la economía que sea congruente con dicha estabilidad.
- Ley 2056 de 2020, “Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”. Trata específicamente lo establecido en el párrafo transitorio que se refiere a la elaboración del capítulo independiente del Plan de Desarrollo Territorial (PDT) “Inversiones con cargo al SGR” para su inclusión en los PDT vigentes, dentro de los primeros seis meses de la vigencia 2021.
- Decreto 1821 del 2020, por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías.
- Orientaciones transitorias para la gestión de proyectos de inversión, Sistema General de Regalías.
- Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020, “Por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022”.
- Decreto 317 del 30 de marzo de 2021 “Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2019-2020 y se adiciona el presupuesto del bienio 2021-2022 del Sistema General de Regalías incorporando la Disponibilidad Inicial 2021-2022 y el saldo del mayor recaudo 2017 – 2018”.

Por otro lado, el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020 establece: Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de

desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

PARÁGRAFO PRIMERO. En los eventos en que se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, los alcaldes y gobernadores podrán mediante decreto modificar el capítulo "inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los ejercicios de planeación para las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local, serán liderados por los gobernadores y alcaldes, según corresponda, quienes deberán realizar un proceso participativo a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente artículo.

Los alcaldes deberán invitar a delegados de las Juntas Administradoras Locales, del Concejo Municipal, de las Organizaciones de Acción Comunal, de las organizaciones sociales, y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio.

Los ejercicios de planeación podrán contar con el apoyo de la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.

PARÁGRAFO TERCERO. Los ejercicios de planeación para la Asignación de la Inversión Regional serán liderados por los Gobernadores, con el apoyo de las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación y teniendo en cuenta, entre otros, las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación definidas en estas Comisiones, así mismo podrá participar la Federación Nacional de Departamentos, la Federación Colombiana de Municipios y la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales, según corresponda, a través de la realización de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definan y prioricen las iniciativas o proyectos de inversión regional de que trata el presente párrafo. En

estos ejercicios podrán participar diferentes actores y esquemas asociativos locales y regionales, entre ellos, las regiones administrativas de planificación.

PARÁGRAFO CUARTO. Para los ejercicios de planeación establecidos en el presente artículo el gobernador o el alcalde, según corresponda, deberán invitar a los Representantes a la Cámara de cada departamento y los Senadores que hayan obtenido más del 40% de su votación en la respectiva región. Los gobernadores y alcaldes no podrán delegar su participación en las mesas, sin perjuicio que sea por razones de fuerza mayor.

PARÁGRAFO QUINTO. Los resultados de estos ejercicios de planeación deberán incorporarse en el plan de desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" y será de obligatorio cumplimiento.

PARÁGRAFO SEXTO. Los ejercicios de planeación deberán priorizar en las inversiones, proyectos de inversión con enfoque de género, en desarrollo de las políticas públicas en pro de la equidad de la mujer, con énfasis en los temas de mujer rural.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Los alcaldes y gobernadores deberán dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley y por una única vez, mediante decreto, adoptar las modificaciones o adiciones al respectivo plan de desarrollo vigente, a fin de incorporarle el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR, el cual se elaborará a partir de las mesas públicas de participación ciudadana, según lo establecido en el presente artículo y teniendo en cuenta las metas de desarrollo establecidas en el respectivo plan de desarrollo territorial.

Cuando se identifiquen nuevas necesidades y prioridades de inversiones con ocasión de eventos de caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobados y declarados, los alcaldes y gobernadores podrán, mediante decreto, modificar el capítulo "Inversiones con cargo al SGR" del plan de desarrollo territorial y sus modificaciones o adiciones. Esto aplica exclusivamente para el capítulo independiente, Ley 2056 / 2020, especialmente en su artículo 30, se establecen los ejercicios de planeación de obligatorio cumplimiento por las entidades territoriales que son beneficiarios de recursos del Sistema General de Regalías.

Por otra parte, cabe resaltar que la Ley 2056 de 2020, establece en su **"ARTÍCULO 40:** Las entidades territoriales recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones. **"PARÁGRAFO PRIMERO.** Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una

Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas”.

GRUPOS ÉTNICOS

Con relación a los grupos étnicos que se encuentren legalmente constituidos y que tienen derecho a un porcentaje de las Asignaciones Directas para financiamiento de proyectos o iniciativas se tiene que según.

“ARTÍCULO 71. Destinación de los recursos para grupos étnicos de las Asignaciones Directas. Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente.

De conformidad con lo anterior, los municipios y departamentos destinarán los recursos aplicando la fórmula adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO PRIMERO. La fórmula de destinación será elaborada de manera coordinada por los delegados del Gobierno nacional, la Instancia de Decisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y la Instancia de Decisión de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras para ser adoptada por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías. La fórmula buscará contribuir al buen vivir, al cierre de brechas entre las poblaciones y podrá incluir, entre otros, criterios territoriales, de población y de medición de las condiciones de calidad de vida de las poblaciones, certificados por el DANE y las entidades competentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Lo anterior sin perjuicio de que los alcaldes o gobernadores destinen recursos adicionales de las asignaciones directas en proyectos de inversión para Pueblos y Comunidades Indígenas y comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

PARÁGRAFO TRANSITORIO. Sólo para el siguiente Presupuesto del Sistema General de Regalías, la fórmula de destinación será la siguiente:

La participación = [(Población grupo étnico) / (Población pueblo y comunidad Indígena + Población Negra, Afrocolombiana, Raizales y Palenqueras)] X [Total de recursos de la entidad destinados a la inversión con enfoque diferencial]”

Teniendo en cuenta lo anterior, para el caso del municipio de Pasto, los Grupos Étnicos legalmente constituidos tienen el derecho al 4,5% de las Asignaciones Directas.

Con relación al enfoque étnico en la tabla número tres se relaciona las organizaciones indígenas que se encuentran legalmente constituidas

Tabla 2 Organizaciones indígenas que se encuentran legalmente constituidas

SECRETARÍA DE DESARROLLO COMUNITARIO BASE DE DATOS AUTORIDADES PUEBLO QUILLASINGA CON RESOLUCIÓN MININTERIOR KUMPANIA RROM GITANA DE PASTO MUNICIPIO DE PASTO 2021					
No.	Departamento	Municipio	Tipo de Organización	Nombre de la organización	Reconocimiento
1	Nariño	Pasto	Pueblo Indígena Quillasinga	Resguardo Indígena Quillasinga Refugio del Sol, Territorio de El Encano	Resolución 1610 de mayo 10 de 1999, Acuerdo N° 200 de 2009
2	Nariño	Pasto	Pueblo Indígena Quillasinga	Resguardo Indígena Quillasinga de La Laguna Pejendino	Resolución 139 del 04 de diciembre del 2007, Acuerdo N° 42 del 11 de diciembre de 2017
3	Nariño	Pasto	Pueblo Indígena Quillasinga	Cabildo Indígena Quillasinga de Moondino	Resolución N° 0168 de 29 de diciembre de 2014
4	Nariño	Pasto	Pueblo Indígena Quillasinga	Cabildo Indígena Quillasinga de Catambuco	Resolución N° 40 de 20 de abril de 2018
5	Nariño	Pasto	Pueblo Indígena Quillasinga	Cabildo Indígena Quillasinga de Obonuco	Resolución N°0073 del 4 de junio de 2014
6	Nariño	Pasto	Pueblo Indígena Quillasinga	Cabildo Indígena Quillasinga de Jenoy	Resolución 0085 del 20 de octubre de 2009

7	Nariño	Pasto	Pueblo Rom - Gitano	Kumpania Rom de Pasto	Resolución 0131 del 1 de octubre de 2013, Ministerio del Interior
---	--------	-------	---------------------	-----------------------	-------------------------------------------------------------------

Fuente: Secretaria de Desarrollo Comunitario

A continuación, en la tabla número cuatro se referencia el número de familias, porcentaje de asignación y valor asignado que se debe destinar para el cumplimiento de enfoque Étnico y que se debe contemplar en las iniciativas y/o proyectos.

Tabla 3 Grupo Étnico, Familias y Personas

No	Grupo Étnico	Familias	Personas
1	Indígenas	2.040	8.103 Aprox Censo DANE 2018

Fuente: DANE / Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Presentación diagnóstico general y propuestas de proyectos y/o iniciativas capítulo independiente de inversiones Sistema General de Regalías SGR.

La Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión institucional Marcela Sofía Peña Tupáz informa, que en cumplimiento de la Ley 2056 de 2020, la oficina dio inicio al proceso de estructuración del capítulo independiente de inversiones del Sistema General de Regalías, de conformidad con los lineamientos metodológicos del Departamento Nacional de Planeación DNP - Guía de orientaciones para elaborar el capítulo del Plan de Desarrollo Territorial: "Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías" Artículo 30; manifestando que, se realizaron reuniones con los Grupos Étnicos como se evidencia en la tabla número cinco:

Tabla 4 Tiempo y actividad del ejercicio participativo realizado

Tiempo	Actividad
10 mayo de 2021 Hora: 5pm	Capacitación Contratación Comunidades Indígenas - Oficina Asesora Jurídica de Despacho, en la cual se analiza el Decreto 252 de 2020. Mediante Unirse a la reunión Zoom https://us02web.zoom.us/j/89191311181?pwd=K1RRajNRUEINNFNMWTNNUWZtQTFUUT09
12 junio de 2021 Hora: 8:00 am	Socialización de la reforma del Sistema General de Regalías –Enfoque étnico. Mediante reunión virtual Meet: meet.google.com/pbu-yxpb-ime O marca el: (CO) +57 1 8956447 PIN: 430 579 535# Más números de teléfono: https://tel.meet/pbu-yxpb-ime?pin=1480790766604

20 junio 2021	Se remite acta de concertación de la comunidad Quillasinga del Municipio de Pasto, en la que informan que su iniciativa o proyecto es el "fortalecimiento del Plan de vida."
---------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Cronograma de actividades formulación capítulo inversión SGR.

Primer momento 18 de junio de 2021.

Tiempo	Actividad
10:00 - 10:10 am (5 min)	Apertura Palabras del Alcalde de Pasto Germán Chamorro de la Rosa
10:10 am 10:30am (20 min)	Bienvenida Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (E) Carlos Alberto Ayala Peña
10:30 – 11:00 am (30 min)	Presentación de generalidades y orientaciones para la creación del Capítulo independiente con cargo al SGR.
10:30 – 12:00 pm (90 min)	Mesa de Participación y Socialización Moderador: Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional (E) Carlos Alberto Ayala Peña, se realiza la priorización del Sector a Financiar con SGR- mediante formulario virtual.
12:00 –12:15 pm (15 min)	Cierre de selección de sectores y socialización del sector escogido.
12:00 –12:15 pm (15 min)	Apertura de inscripción de iniciativas y/o proyectos mediante formulario virtual. Cierre de la reunión virtual.

Segundo momento 22 de junio de 2021.

Tiempo	Actividad
10:00 - 10:10 am (5 min)	Apertura y bienvenida Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Marcela Sofía Peña Tupaz
10:30 – 11:00 am (30 min)	Socialización de las iniciativas y/o proyectos presentados por la comunidad para la creación del Capítulo independiente con cargo al SGR.

12:00 –12:15 pm (15 min)	Finalización del evento. /
-----------------------------	----------------------------

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional / ejercicio de P.C.

Mesas de participación para la priorización de proyectos y/o iniciativas a incorporar en el capítulo independiente de inversión con cargo al SGR.

La Oficina de Planeación de Gestión Institucional expone la metodología de trabajo a desarrollar en el proceso de priorización de los proyectos y/o iniciativas del capítulo independiente de inversión del Sistema General de Regalías, así:

- **Instalación de la mesa de participación**

El señor Alcalde del Municipio de Pasto, realizó la instalación de la mesa de participación de priorización de proyectos y/o iniciativas del capítulo independiente del Sistema General de Regalías SGR, en cumplimiento al artículo 30 de la Ley 2056 de 2020, da la bienvenida y agradeció a los participantes que asistieron a la convocatoria virtual.

- **Presentación del formulario de participación ciudadana para la selección del sector a priorizar.**

Por parte de la Oficina de Planeación de Gestión institucional, se define el mecanismo a considerarse en la mesa de participación ciudadana, la cual consiste en conocer los recursos disponibles por Asignaciones Directas por un valor de \$813.713.571, se presenta un listado de sectores los cuales pueden ser susceptibles de incluir iniciativas o proyectos, dichos sectores son los siguientes:

- Justicia y del derecho
- Agricultura y desarrollo rural
- Salud y protección social
- Educación
- Transporte
- Ambiente y desarrollo sostenible
- Cultura
- Comercio, industria y turismo
- Trabajo
- Vivienda
- Deporte y recreación
- Inclusión social

Una vez presentados los sectores, se procede al remitir mediante el chat de la reunión virtual por la plataforma Meet, un formulario con los datos principales de los participantes y sus respectivos sectores, en el cual cada uno escoge el sector de su interés.

Mediante este formulario se evidencia que el sector de preferencia es el de Inclusión social, con un 53% de preferencia seguido de los sectores de educación y vivienda respectivamente, como se demuestra en la siguiente graficas de resultados:



Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional / ejercicio de P.C.

Teniendo en cuenta el anterior resultado, se procedió a socializarlo ante los participantes y posteriormente remitir el siguiente link de formulario habilitado donde se debe inscribir las iniciativas y/o proyectos que se pretenden financiar con recursos del SGR.

- **Presentación de iniciativas que se registraron y priorizaron para ser incluidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 - 2023 y en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR.**

Este encuentro virtual realizado por Meet, en el cual se convocó a los principales miembros de los grupos más representativos de la ciudadanía, como son el Consejo de Participación ciudadana, el Consejo Territorial de Planeación y al Concejo Municipal. Por la situación presentada a raíz de la pandemia no fue posible realizar estos encuentros de manera presencial; sin embargo, el acceso a la tecnología permitió que se realizara la socialización de la estrategia de participación y el mecanismo de selección de iniciativas y/o proyectos a financiarse con recursos del SGR.

Una vez realizadas las mesas públicas de participación con la comunidad, el alcalde realiza mesas de trabajo con el equipo de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional; para verificar que, los proyectos y las iniciativas seleccionadas

cumplan de manera preliminar con los requisitos generales y sectoriales exigidas por el Sistema General de Regalías para su estructuración, aprobación y ejecución.

El resultado obtenido se evidencia en la tabla número seis, donde se identifica el Sector, nombre de la iniciativa y/o proyecto seleccionado por la ciudadanía, Asignación presupuestal inicial y Fuente de financiación:

Tabla 5 Sector, Iniciativa, Asignación presupuestal y Fuente de financiación.

Sector	Nombre de la iniciativa y/o proyecto seleccionado por la ciudadanía	Asignación presupuestal inicial	Fuente de financiación
Inclusión Social	Comedores Solidarios	\$ 500.000.000	Asignaciones Directas
	Banco de Alimentos	\$ 30.000.000	
	Personas Distintas, Derechos Iguales	\$ 20.000.000	
	Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades para mujeres	\$ 59.000.000	
	Ruta de Atención de Violencias Basadas en Género - RAVBG.	\$ 77.000.000	
	Escuela de Líderes para un Barrismo Social Consciente	\$ 50.000.000	
Enfoque Étnico (4.5%)	Fortalecimiento y/o actualizaciones de Planes de vida.	\$ 36.617.111	
Educación (5%)	Fortalecimiento a Entidades de Educación Pública Superior	\$ 41.096.460	
Total		\$ 813.713.571	Asignaciones Directas

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional / Sicodis y min Hacienda.

*Para el caso del monto asignado para la iniciativa "Fortalecimiento a Entidades de Educación Pública Superior", cabe señalar que según normatividad el mínimo de asignación es del 5% de las asignaciones directas, el cual correspondería a

\$40.685.678.55; sin embargo, se aclara que a este valor se le adiciona \$410.781,45, generando un valor final para la iniciativa de \$41.096.460.

Para la priorización de iniciativas y/o proyectos a financiar con recursos del SGR, se cuenta con un formato, los cuales se adaptaron con los criterios de selección para el cumplimiento de las orientaciones dadas por DNP; se encuentra como anexo soporte al proceso realizado.

El cierre del evento de los ejercicios de planeación participativa para las Asignaciones Directas, estuvo a cargo de la Jefe de la Oficina de Planeación, quién manifiesta dan por cumplidas y finalizadas las mesas de participación del capítulo independiente de inversiones del SGR y manifiesta la disposición de su equipo de trabajo para continuar con los procesos de estructuración y aprobación de las iniciativas y/o proyectos priorizados.

Después de identificadas las iniciativas y/o proyectos, el trabajo colectivo realizado pudo seleccionar las siguientes metas que están dentro del Acuerdo No. 005 de junio 10 del 2020, por medio del cual se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 – 2023, programas y metas que fueron estudiadas y articuladas con los proyectos y/o propuestas seleccionadas por la comunidad sujetas a financiación bajo el Sistema General de Regalías. En la tabla número siete se evidencia el Sector, Programa y Metas que serán financiadas .

Tabla 6 Sector, Programa y Metas financiadas bajo el SGR.

Sector	Programa Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 - 2023	Metas Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 - 2023	Responsable
Inclusión social	Pasto, un municipio incluyente con la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y población LGBTI	Proyectos, procesos y/o estrategias con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en cumplimiento del acceso y garantía de todos los derechos de la población LGBTI y personas con OSIGD	MOSIG
	Pasto, un municipio incluyente con las mujeres	Mujeres beneficiarias de proyectos en el marco de emprendimiento y/o iniciativas productivas, en articulación interinstitucional	
	Pasto, un municipio incluyente con las mujeres	Mujeres con asesoría psico jurídica y activación de rutas de atención de violencia basadas en género y rutas de atención en el marco del COVID-19	
	Pasto con hambre cero	Comedores "Sana nutrición y vida saludable", implementados	SBS
	Pasto con hambre cero	Bancos de alimentos, fortalecidos	
	Pasto, un municipio incluyente con la población joven	Procesos de participación de la población joven fortalecidos	DAJ
	Pasto es gobernanza territorial	Planes de vida del pueblo Quillasinga, apoyados en su construcción.	SDC

	Tod@s al aula	EE de Educación Media, con doble titulación (articulación con el SENA e Instituciones de Educación Superior)	SEM
--	---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----

Fuente: Plan de Desarrollo Municipal "Pasto la Gran Capital" 2020 – 2023.

Los ejercicios de planificación articulados con los procesos de participación ciudadana, han permitido determinar una estructura sistemática que contempla una programación física de las metas del Plan de Desarrollo Municipal, con una Apropiación presupuestal a ejecutarse en un periodo de tiempo. A continuación, se presenta la tabla número ocho, en la cual se relaciona los recursos disponibles y la fuente de financiación.

Tabla 7 Asignación para la inversión local del municipio de Pasto.

Fuente de financiación	Monto total	Periodo bienal
Asignaciones Directas	813.713.571	2021-2022

Se conoce el monto total que será objeto de inversión, este equivale a un total de \$ 813.713.571 que será programado en cada vigencia respetando la estructura programática de cada dependencia participante, recursos significativos puesto que, permiten ejecutar las metas del Plan de Desarrollo Municipal, llevar a la realizar las acciones propuestas por los colectivos y ciudadanía, que bajo los escenarios construidos y habilitados por la administración municipal se determinó una serie de problemáticas y necesidades que afectan objetivamente el componente social. Situaciones negativas a transformar en acciones contundentes para contribuir al cierre de brechas existentes. A continuación, se presentan una síntesis de los principales problemas a los que se dará respuesta con esta inversión local:

- Se carece de cocinas comunitarias para preparación de alimentos, con miras a los diferentes comedores solidarios donde los niños en condición de vulnerabilidad hacen uso de este servicio. Por esto se pretende construir una cocina comunitaria, buscando atender las necesidades alimentarias y fortalecer el tejido social de la Infancia (6-12 años) además será el sitio donde se preparan los alimentos para ser transportados a los diferentes comedores solidarios que hacen parte del Municipio. Esta cocina contará con todos los lineamientos exigidos por el ICBF.
- Se posee una inadecuada infraestructura y se carece de un buen equipamiento para el almacenamiento de víveres. Por esto se quiere implementar y fortalecer el banco de alimentos no perecederos, que garantice el adecuado manejo a las donaciones recibidas, importante para mejorar la recepción y la distribución de víveres hacia los comedores solidarios, logrando así beneficiar a los niños y niñas de las diferentes comunas de la ciudad de Pasto.
- Existen muchos escenarios en donde aún se siguen vulnerando derechos de la población LGBTI y personas con OSIGD, no se tiene los espacios suficientes para fortalecer e incrementar las oportunidades, bajo esta vulneración y discriminación las mujeres no son ajenas a esta problemática,

es fácil percibir Violencias Basadas en Género – VBG que persisten en el municipio, por esto se buscan generar espacios de garantía de derechos de la población LGBTI y personas con OSIGD. Establecimiento de rutas y el desarrollo de acciones para la atención eficaz que permita atender efectivamente a la población vulnerable, con miras a mejorar su bienestar y calidad de vida.

- Las mujeres carecen de oportunidades, lo que incrementa significativamente el aumento de brechas sociales existentes, un espacio municipal cultural poco vinculante al género. Existen muchos espacios culturales artesanales en donde la mujer no tiene una plaza sólida; por ende, se busca identificar alternativas que vinculen objetivamente a la mujer en estos procesos artísticos culturales.
- Se carece de un apoyo a las escuelas juveniles con enfoque de liderazgo y paz que promuevan un relevo generacional. Se quiere mejorar los lazos de convivencia y resolución de conflictos entre los barristas y la sociedad. Se observa que la sociedad tiene una apreciación negativa del barrista y alta estigmatización, generando a futuro rechazo social y discriminación.
- Se carece de la estructuración conclusiva de los planes de vida, que mejore su funcionalidad como comunidades indígenas dentro de su organización y dinamismo con sus Planes y Mandatos de Vida, haciendo énfasis en el fortalecimiento de su pensamiento, memoria, usos y costumbres para la pervivencia.
- Se identifica la necesidad de llevar a cabo alianzas estratégicas que permitan materializar convenios con instituciones de educación superior; puesto que, existen muchos estudiantes que no han podido acceder a una institución de formación de educación superior.

Relación de proyectos y/o iniciativas priorizadas por la administración departamental con recursos asignados del Sistema General de Regalías - SGR 2021-2023.

Para el desarrollo de otras iniciativas y/o proyectos se consideran también recursos de Asignación Regional a concertar con la Gobernación del departamento de Nariño y las convocatorias realizadas, también las pendientes por realizar.

Teniendo en cuenta el acta mesa de concertación en el marco del artículo 1.2.1.1.3 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, instalada el día 27 de febrero del año 2021, donde se concertaron las iniciativas y proyectos a financiarse con recursos provenientes de los saldos que no se encuentran respaldando algún proyecto aprobado del Fondo de Compensación Regional (60%) y del Fondo de Desarrollo Regional, de vigencias anteriores del Departamento de Nariño,

participando de esta mesa los Alcaldes de los Municipios de Pasto, Ipiales, San Andrés de Tumaco, Ospina y El Tablón de Gómez.

Para la concertación de saldos con cargo a los recursos del fondo de compensación regional del 60 % y fondo de desarrollo regional, todo esto en el marco del Artículo 209 de la ley 2056 del 2020 y el Artículo 1.2.1.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1821 del 2020.

Se debe tener en cuenta que el Artículo 209 de Ley 2056 del 2020 establece que *"Durante el año 2021 los departamentos, podrán viabilizar, registrar, priorizar y aprobar directamente proyectos de inversión en infraestructura educativa, infraestructura vial terciaria, secundaria y urbana, proyectos de reforestación, electrificación rural, reactivación del sector agropecuario, conectividad, generación de empleo y reactivación del sector productivo, agua potable y saneamiento básico"* Para la aprobación y ejecución se concertará con cinco municipios o distritos del departamento, tres de ellos corresponderán a los municipios o distritos con mayor población de su territorio y dos alcaldes elegidos entre ellos mismos, durante los dos primeros meses del año, sin perjuicio que estas inversiones puedan realizarse en todos los municipios o distritos del departamento. Todo lo anterior, con cargo a los saldos que no estén respaldando algún proyecto aprobado del Fondo de Compensación Regional (60%) y del Fondo de Desarrollo Regional, de vigencias anteriores".

Teniendo en cuenta lo anterior; se concluye que, el proyecto para el municipio de Pasto que se viabilizó en esta mesa para ser financiado con cargo a los saldos del bienio anterior, se relaciona en la tabla nueve, donde se identifica el Sector, Fuente de Financiación, Proyecto, Etapa del Proyecto, Valor total:

Tabla 8 Sector, Fuente de Financiación, Proyecto, Etapa del Proyecto, Valor

Sector	Fuente de financiación	Proyecto	Etapa del proyecto	Valor total
Infraestructura vial	Asignaciones Regionales	Construcción de la infraestructura vial, espacio público y obras complementarias de la intersección carrera 27 con calles 21 y 22, para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte	Inversión	\$12.000.000.000

		Público de Pasto - SETP.		
--	--	-----------------------------	--	--

Fuente: Secretaría de Planeación / Gobernación de Nariño.

Además, mencionar que se presentaron iniciativas al departamento de Nariño, para ser contempladas y posteriormente financiadas con recursos del Sistema General de Regalías, a la fecha no se tienen asignados recursos.

Proyecto	Alcance	Sector	Valor	Etapa del proyecto	Fuente
Construcción de la segunda etapa del centro de bienestar animal en el municipio De Pasto	Mejorar el porcentaje de protección de animales domésticos en condición vulnerable	Ambiental	\$4.404.582.023	Inversión	Regalías - Asignaciones Regionales
Apoyo a La implementación del programa de alimentación escolar "Pae" Pasto	Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten IE en el municipio de Pasto	Educación	\$23.109.850.000		Regalías - Asignación Regional, SGP, Min Educación, Propios Municipio
Construcción y dotación del centro de salud Lorenzo de Aldana del municipio De Pasto	Los centros de atención en salud de bajo nivel de complejidad de carácter público en el Municipio de Pasto, operados actualmente por Pasto Salud E.S.E., como es el caso del ubicado en el barrio Lorenzo, corresponden a edificaciones de más de 50 años las cuales han sufrido adecuaciones no planificadas para resolver la situación de incremento en la demanda de servicios de salud. Esto genera una demanda	Salud	\$11.114.582.659,60		Regalías - Asignación Regional, SGP, Min Salud

Proyecto	Alcance	Sector	Valor	Etapa del proyecto	Fuente
	insatisfecha en los servicios de bajo nivel de complejidad que para el año 2016 fue de 98.262 equivalente al 39% de la demanda potencial				
Construcción y mejoramiento del acceso vial Aranda vía perimetral – paso nacional, municipio de Pasto, departamento de Nariño	Mejorar la intercomunicación terrestre de la población de los municipios de Pasto, Buesaco, Chachagüí, La Unión, San Pedro de Cartago, Berruecos, San José de Albán, en el Departamento de Nariño. Adicionalmente, para el Municipio de Pasto es un elemento estructurador que va a facilitar el desarrollo del área de expansión urbana de Aranda, cuyo propósito es habilitar suelo urbano para el uso residencial y disminuir el déficit cuantitativo de vivienda del Municipio de Pasto	Transporte	\$15,659,238,506.88		Regalías - Asignación Regional, Propios Municipio, Departamento de Nariño
Construcción del tramo 13 del parque lineal del río pasto. Vigencia 2021. municipio de Pasto	Promover la sostenibilidad ambiental en el territorio y mejorar las condiciones de habitabilidad, la gobernanza del agua y los ecosistemas estratégicos en las ciudades intermedias andinas de	Ambiente	\$8.154.000.000		Regalías - Asignación Regional

Proyecto	Alcance	Sector	Valor	Etapa del proyecto	Fuente
	montaña, como estrategia de resiliencia urbana frente al cambio climático en la Región Hídrica del Valle de Atriz				
Mejoramiento de la infraestructura vial y espacio público, intersección la milagrosa para la conexión a la variante oriental, Pasto departamento de Nariño	<p>el mejoramiento vial de los tramos viales que corresponden a:</p> <p>Tramo 1 intersección la milagrosa: contempla la acción de mitigar el impacto de congestión vehicular con la construcción de una infraestructura vial que articule el flujo en la movilidad y sus conexiones con las calles 21 y 22 entre las carreras 27 y 28.</p> <p>Mejorando la conectividad de tráfico motorizado y no motorizado además de un adecuado desarrollo del espacio público que garantice una adecuada movilidad peatonal. Inicia en la intersección carrera 28 entre calles 21 y 22 con longitud de intervención 0.9 kilómetros para lo cual cabe aclarar que el abscisado hace referencia al inicio y fin del</p>	Transporte	\$15.996.755.616		Regalías - Asignación Regional, propios Municipio

Proyecto	Alcance	Sector	Valor	Etapa del proyecto	Fuente
	<p>tramo más no a la longitud total del mismo.</p> <p>Para el Tramo 2 calle 17 entre carreras 22 y 25: como complemento para las obras de movilidad y de espacio público de la nueva carrera 27 y que contribuirá con la adecuada movilidad vehicular y peatonal de dicha zona. Servirá también como zona de ingreso de los Municipios del Norte conectándose hacia el centro financiero comercial y productivo de la capital, el cual iniciará entre el cruce de la carrera 25 con calle 17 y termina en el cruce de la carrera 22 con la misma calle, con longitud de intervención 0,440,45km, para lo cual cabe aclarar que el abscisado hace referencia al inicio y fin del mismo</p>				

Fuente: Banco de Programas y Proyectos/ Oficina de Planeación de Gestión Institucional.

2. COMPONENTE ESTRATÉGICO

ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA

Identificando la Agenda 2030, el capítulo independiente con cargo al SGR bajo el Sector de Inclusión Social se alinea con los siguientes Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS: 2 Hambre Cero, 4 Educación de Calidad, 5 Igualdad de Género, 10 Reducción de las Desigualdades, que son objetivos significativos en la contribución al cierre de brechas en el escenario local.

En el marco estratégico, este capítulo independiente está articulado con el Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", en la estrategia que vincula a los sectores vulnerables para materialización de programas y proyectos que propendan por una equidad y justicia social, promoviendo el fortalecimiento y competitividad social - regional, que incentive los proyectos mineros respetando la legislación, estructura, y metodología manejada por el Sistema general de regalías - SGR.

Aunado a lo anterior, existen una articulación con el Plan de Desarrollo Departamental "Mi Nariño, en defensa de lo nuestro" 2020 - 2023,

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

Dimensión	Sector	ODS	Descripción meta resultado	Línea Base	Sub-Programa	Descripción meta producto	Iniciativa y/o proyecto	Responsable
Dimensión social	Inclusión social	2-4-5-10	Personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas-población LGBTI víctimas o en riesgo de VBG y violencias basadas en orientaciones sexuales e identidades de género diversas VBOSIGD atendidas canalizadas por la Secretaría MOSIG	N/A	Diversidad de género	Proyectos, procesos y/o estrategias con enfoque de orientaciones sexuales e identidades de género diversas en cumplimiento del acceso y garantía de todos los derechos de la población LGBTI y personas con OSIGD	Personas Distintas, Derechos Iguales	MOSIG

Dimensión	Sector	ODS	Descripción meta resultado	Línea Base	Sub-Programa	Descripción meta producto	Iniciativa y/o proyecto	Responsable
			Personas formadas y empoderadas con enfoque de género canalizadas por la Secretaría MOSIG	100	Mujeres	Mujeres beneficiarias de proyectos en el marco de emprendimiento y/o iniciativas productivas, en articulación interinstitucional	Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades para Artesanas	
			Mujeres víctimas o en riesgo de violencias basadas en género canalizadas por la Secretaría MOSIG atendidas	N/A	Mujeres	Mujeres con asesoría psico jurídica y activación de rutas de atención de violencia basadas en género y rutas de atención en el marco del COVID-19	Equidad de Género con énfasis específico a las Rutas de Atención de Violencias Basadas en Género - RAVBG.	
			Familias en situación de vulnerabilidad priorizadas por la SBS con niños entre 6 y 12	0,5	Nutrición para la vida	Comedores "Sana nutrición y vida saludable", implementados	Comedores Solidarios	SBS

Dimensión	Sector	ODS	Descripción meta resultado	Línea Base	Sub-Programa	Descripción meta producto	Iniciativa y/o proyecto	Responsable
			años con estado nutricional mejorado.					
			Familias en situación de vulnerabilidad priorizadas por la SBS con niños entre 6 y 12 años con estado nutricional mejorado.	0,5	Nutrición para la vida	Bancos de alimentos, fortalecidos	Banco de Alimentos	
			Población joven beneficiada de las oportunidades ofertadas con enfoque diferencial, de género y étnico - para la promoción y prevención.	96,8	Juventud	Procesos de participación de la población joven fortalecidos	Escuela de Líderes para un Barrismo Social Consiente	DAJ

Dimensión	Sector	ODS	Descripción meta resultado	Línea Base	Sub-Programa	Descripción meta producto	Iniciativa y/o proyecto	Responsable
Dimensión Gerencia Pública			Población indígena Quillasinga beneficiada por bienes y servicios ofertados por el municipio.	100% (8170)	Asuntos étnicos	Planes de vida del pueblo Quillasinga, apoyados en su construcción.	Fortalecimiento y/o actualizaciones de Planes de vida.	SDC
Dimensión social			Cobertura bruta en educación media, grados 10 y 11	112,72	Cobertura educativa	EE de Educación Media, con doble titulación (articulación con el SENA e Instituciones de Educación Superior)	Fortalecimiento a Entidades de Educación Pública Superior	SEM

3. PLAN DE INVERSIONES – PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Comportamiento histórico de las asignaciones del Sistema General de Regalías SGR 2012-2023.

El Municipio de Pasto refleja un histórico de Asignaciones Directas como se evidencia en las siguientes tablas:

Tabla 9 Resumen indicativo 2012.

Concepto	Asignaciones Directas
(+) Asignación 2012 (Decreto 1399 de 2013)	\$1.345.336
(-) Proyectos aprobados con recursos 2012	\$0
(-) Inflexibilidades con recursos 2012	\$0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2012	\$ 1.345.336

Fuente: Sicodis.

Para el periodo 2012 las Asignaciones Directas del municipio de Pasto solo fueron por el valor de \$1.345.336.

Tabla 10 Resumen indicativo 2013 – 2014.

Concepto	Asignaciones Directas
(+) Saldo Inicial Bienio 2013-2014 (Saldo 2012)	\$1.345.336
(+) Asignación 2013-2014 (Decreto 722 de 2015 AJUSTADO)	\$79.325
(-) Proyectos aprobados con recursos 2013-2014	\$0
(-) Inflexibilidades 2013-2014	\$0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2013-2014	\$ 1.424.661

Fuente: Sicodis.

Para el bienio 2013-2014 las Asignaciones Directas del municipio de Pasto solo fueron por el valor de \$ 1.424.661.

Tabla 11 Resumen indicativo 2015 – 2016.

Concepto	Asignaciones Directas
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2013-2014)	\$1.424.661
(+) Saldo Mayor Recaudo 2012 + Mayor Recaudo 2013-2014	\$663.803
(+) Recaudo vigencia 2015-2016	\$669.791
(+) Compensación de asignaciones directas y FDR	\$233.443
(+) Incentivo a la producción (Res.40659 de 2015 y 40608 de 2016)	\$0
(-) Proyectos aprobados con recursos 2015 - 2016	\$0
(-) Inflexibilidades con recursos 2015 - 2016	\$0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2015-2016	\$ 2.991.698

Fuente: Sicodis.

Para el bienio 2015-2016 las Asignaciones Directas del municipio de Pasto solo fueron por el valor de \$ 2.991.698.

Tabla 12 Resumen indicativo 2017 – 2018.

Concepto	Asignaciones Directas
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2015-2016)	\$2.991.698
(+) Traslados de Saldos (Decreto 1634 de 2017)	\$0
(+) Mayor recaudo Bienio 2015-2016	\$225.363
(+) Recaudo de la vigencia 2017-2018	\$1.298.269
(+) Compensación de asignaciones directas	\$33.803
(+) IAC - Incentivo a la producción	\$0
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (2012 a 2018)	\$3.575.713
(-) Proyectos aprobados con recursos 2017 - 2018	\$0
(-) Inflexibilidades con recursos 2017-2018	\$0
(-) Descuentos en Asignaciones Directas vigencias anteriores	\$0
(=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2017-2018	\$8.124.846

Fuente: Sicodis.

Para el bienio 2016-2017 las Asignaciones Directas del municipio de Pasto solo fueron por el valor de \$8.124.846.

Tabla 13 Resumen indicativo 2019 – 2020.

Concepto	Asignaciones Directas
(+) Saldo Inicial (Saldo Bienio 2017-2018)	\$8.124.846
(+) Mayor recaudo bienio 2017-2018. Decreto 606 de 2019	\$5.308.938
(+) Recaudo de la Vigencia 2019-2020	\$9.606.205
(+) Rendimientos antes del Acto Legislativo 04-2017	\$5.898.121.701
(+) Rendimientos financieros de asignaciones directas (2019 a la fecha)	\$59.201
(-) Aprobaciones con rendimientos financieros de Asignaciones Directas - UNGRD	\$5.898.121.701
(+) Oro Chatarra	\$320.000
=) SALDO INDICATIVO VIGENCIA 2019-2020	\$5.921.540.890

Fuente: Sicodis.

Para este bienio las Asignaciones Directas (rendimientos financieros), reflejan un incremento debido a que se emite el Acto Legislativo 04 / 2017, por medio del cual se asignan \$5.898.121.701, para aprobar recursos de gestión del riesgo. En este periodo se aprueban 2 proyectos por el mismo valor.

Tabla 14 Presupuesto bienio 2021-2022.

Detalle	Valor
Ingresos Corrientes – Ley 2072/2020	\$8.739.814
Rendimientos Financieros – Ley 2072/2020	\$786.391.381
Disponibilidad Inicial-decreto 317/2021	\$18.108.682
Decreto 322 de 2021 Desahorro FONPET	\$281.290,38
Apropiación bloqueada	\$2.233.054
Total	\$813.713.571

Fuente: Min hacienda.

El recurso disponible para la aprobación de iniciativas asciende al valor de \$ 813.713.571.

Bajo el esquema financiero se presenta la tabla número dieciséis en la cual se contemplan las asignaciones para el bienio 2021-2022:

Tabla 15 Asignaciones para el bienio 2021-2022.

Concepto de gasto	Corrientes 2021-2022	Rendimientos Financieros	Total ley 2072 de 2020	Decreto 317 de 2021 disponibilidad inicial 2021-2022	Decreto 322 de 2021 desahorro o caída 2020	Apropiación vigente 2021-2022	Apropiación vigente con restricción	Apropiación bloqueada	
Asignaciones Directas (20% DEL SGR)	\$8.739.814	\$786.391.381	\$795.131.195	\$18.108.682	\$281.290	\$813.521.167	\$811.773.205	\$1.747.963	
Asignaciones Directas Anticipadas (5% DEL SGR)	\$2.425.458	\$-	\$2.425.458	\$-	\$-	\$2.425.458	\$1.940.367	\$485.092	
						TOTAL	\$815.946.626	\$813.713.571	\$2.233.054

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional

Según la Ley 2072 de 2020, por Asignaciones Directas del 20%, tanto de rendimientos financieros como ingresos corrientes al municipio de Pasto le corresponde un valor de \$795.131.195; también por Asignaciones Directas Anticipadas del 5% del SGR, un monto de \$2.425.458. Si a este valor le sumamos los \$18.108.682 (Decreto 317/2021) de disponibilidad inicial del bienio 2021-2022, adicional a este valor \$281.290 (Decreto 322 DE 2021 Desahorro caída 2020) se obtendría una apropiación vigente por valor de \$815.946.626; pero si tenemos en cuenta la restricción del 20%, nos muestra que la disponibilidad total para el bienio es por el valor de \$813.713.571.

Resumiendo, el presupuesto del capítulo independiente del SGR del Municipio de Pasto, estará establecido de acuerdo a las siguientes variables:

1. Recursos contemplados para el bienio 2021-2022.

De acuerdo a la Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020, por medio de la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2022, se establece que los recursos asignados para el Municipio de Pasto se evidencian en la tabla número diecisiete:

Tabla 16 Recursos asignados para el municipio.

Fuente	Presupuesto SGR 2021 - 2022
--------	-----------------------------

ASIGNACIONES DIRECTAS	
Asignaciones Directas 20% del SGR	\$811.773.205
Asignaciones Directas Anticipadas (5% del SGR)	\$1.940.367
Total Presupuesto 2021 - 2022	\$813.713.571

Fuente: Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020 / OPGI

2. Límites para el uso de los recursos del Sistema General de Regalías.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.1.1.5.2 del Decreto 1821 del 31 de diciembre de 2020, una vez expedido el Presupuesto del Sistema General de Regalías, las instancias competentes, podrán aprobar proyectos de inversión hasta por el 80% de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas.

El límite para el uso de los recursos señalado en el presente Artículo también aplicará a las asignaciones presupuestales de ingresos corrientes que se asignen en virtud de los Artículos 12 y 167 de la Ley 2056 de 2020, una vez se expida el presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.

El 20% restante de las apropiaciones presupuestales de ingresos corrientes asignadas podrá ser utilizado una vez la Comisión Rectora determine que la proyección de recursos contenida en el presupuesto será compatible con el comportamiento del recaudo, en el tercer semestre de la respectiva bienalidad.

3. Destinación de recursos del SGR para Grupos Étnicos

El Artículo 71 de la Ley 2056 de 2020 establece que los municipios con ingresos corrientes por concepto de Asignaciones Directas destinarán el 4,5% y los departamentos el 2% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente, Ver tabla número dieciocho.

Tabla 17 Asignaciones Grupos Étnicos.

Fuente	Presupuesto SGR 2021 – 2022	Porcentaje asignado	Valor asignado a Grupos Étnicos
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 813.713.571	4.5%	\$ 36.617.110,70
Asignaciones Directas 20% del SGR – Rend Fin	\$ 813.713.571	4.5%	\$ 36.617.110,70

Fuente: Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020 / OPGI

4. Destinación de Recursos del SGR para Instituciones de Educación Superior Públicas.

Por otra parte, cabe resaltar que la Ley No. 2056 de 2020, establece en su **“ARTÍCULO 40: Las entidades territoriales recibirán Asignaciones Directas en virtud del derecho a participar en las regalías y compensaciones sin perjuicio de su derecho a participar de otras asignaciones; establece en su PARÁGRAFO PRIMERO. Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas”**. Ver tabla número diecinueve.

Tabla 18 Recursos para educación.

Fuente	Presupuesto SGR 2021 – 2022	Porcentaje asignado	Valor asignado a Grupos Étnicos
ASIGNACIONES DIRECTAS	\$ 813.713.571	5%	\$ 40.685.678,55
Asignaciones Directas 20% del SGR – Rend Fin	\$ 813.713.571	5%	\$ 40.685.678,55

Fuente: Ley 2072 del 31 de diciembre de 2020 / cálculo OPGI.

Del total de Asignaciones Directas para el municipio de Pasto por valor de \$813.713.571, el 5% de dicho valor es designado para la iniciativa educativa: Fortalecimiento a la Universidad Pública, por la suma de \$40.685.678,55.

Plan Plurianual de Inversiones con cargo a los recursos de inversión del Sistema General de Regalías - SGR del Plan de Desarrollo Municipal “Pasto la Gran Capital” 2020 – 2023.

Una vez atendidas las necesidades y priorizaciones de la comunidad, así como el presupuesto disponible para el municipio de Pasto proveniente principalmente de la Asignación Local y surtido el proceso de concertación del proyecto de impacto regional a priorizar con los recursos de Asignación Regional, se presenta el Plan Plurianual de Inversiones para el bienio 2021 – 2022. Los cuales se observan en la tabla número veintidós que contiene la priorización de iniciativas y/o proyectos a financiarse con la Asignación para la Inversión Local del municipio y tabla número veintitrés que prioriza proyectos a financiarse con la Asignación para la Inversión Regional.

Tabla 19 Priorización de iniciativas y/o proyectos a financiarse con la Asignación para la Inversión Local del municipio.

Programa	Sub-programa	Iniciativa y/o Proyecto	Etapas del proyecto	Fuente de Financiación	Presupuesto bienio 2021-2022	Responsable
Pasto con hambre cero	Nutrición para la vida	Comedores Solidarios	Idea	Asignación para la Inversión Local	\$ 500.000.000	SBS
Pasto con hambre cero	Nutrición para la vida	Banco de Alimentos			\$ 30.000.000	
Pasto, un municipio incluyente con la población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas y población LGBTI	Diversidad de género	Personas Distintas, Derechos Iguales			\$ 20.000.000	MOSIG
Pasto, un municipio incluyente con las mujeres	Mujeres	Inclusión Social e Igualdad de Oportunidades para Artesanas			\$ 59.000.000	
Pasto, un municipio incluyente con las mujeres	Mujeres	Equidad de Género con énfasis específico a las Rutas de Atención de Violencias Basadas en Género - RAVBG.			\$ 77.000.000	
Pasto, un municipio incluyente con la población joven	Juventud	Escuela de Líderes para un Barrismo Social Consiente			\$ 50.000.000	DAJ

Programa	Sub-programa	Iniciativa y/o Proyecto	Etapas del proyecto	Fuente de Financiación	Presupuesto bienio 2021-2022	Responsable
Pasto es gobernanza territorial	Asuntos étnicos	Fortalecimiento y/o actualizaciones Planes de vida.			\$ 36.617.111	SDC
Tod@s al aula	Cobertura educativa	Fortalecimiento a Entidades de Educación Pública Superior			\$ 41.096.460	SEM

Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional. Matriz P.C.

Tabla 20 Priorización de proyectos a financiarse con la Asignación para la Inversión Regional.

Para la priorización de este proyecto, se realizó un proceso de concertación con la Gobernación del departamento de Nariño, quien es la entidad territorial que lidera la priorización de los recursos con esta fuente de financiación.

Sector	Fuente de financiación	Proyecto	Etapas del proyecto	Valor total
Infraestructura vial	Asignaciones Regionales	Construcción de la infraestructura vial, espacio público y obras complementarias de la intersección carrera 27 con calles 21 y 22, para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto – SETP.	Inversión	\$12.000.000.000

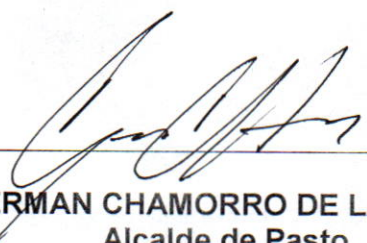
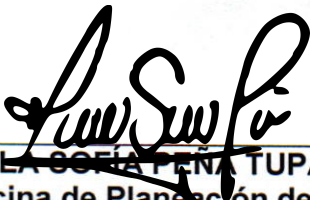
Fuente: Oficina de Planeación de Gestión Institucional – Secretaría de Planeación / Gobernación de Nariño.

Plan Plurianual de Inversiones, Matriz Estratégica cuatrienal - "Inversiones con cargo al SGR"

- PPI Matriz Estratégica / anexa en documento Excel.

Anexos

1. Listado de asistencia, de los participantes de las mesas de participación capítulo independiente de inversiones del Sistema General de Regalías SGR, con sesión virtual por plataforma Meet.
2. Listado de asistencia, participantes de las mesas de Participación capítulo independiente de inversiones del Sistema General de Regalías SGR, a través de la plataforma Meet, reuniones grupos étnicos.
3. Presentaciones en pdf.
4. Citaciones
5. Formato de priorización de proyectos
6. Resultados de las mesas de priorización de proyectos
7. Saldos disponibles bienio 2021-2022. Fuente Min hacienda.
8. Plan Plurianual de Inversiones

FIRMAS	
	
GERMAN CHAMORRO DE LA ROSA Alcalde de Pasto	MARCELA SOFÍA PEÑA TUPAZ Jefe de la Oficina de Planeación de Gestión Institucional